

17037 CORRECCION de errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 1983.

Advertidos errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2, segunda columna, párrafo 4.º, línea 20, donde dice: «abril», debe decir: «abrir».

En la página 3, primera columna, párrafo 2.º, líneas: 4, donde dice: «de prestaciones», debe decir: «de las prestaciones», y 26, donde dice: «cusar», debe decir: «acusar».

En la página 4, primera y segunda columnas, párrafos 3, 4 y 5, y 4, 5, 6, 8, 9 y 10, la referencia «LEC» debe sustituirse en todos los casos por «LECrím».

En la página 5, primera columna, párrafo 5.º, línea 4, donde

dice: «representada», debe decir: «representados»; en el párrafo 6.º, última línea, donde dice: «estimen», debe decir: «estiman».

En la página 6, segunda columna, párrafo 1.º, línea 4, donde dice: «se derivan», debe decir: «derivan»; en el párrafo 5.º, donde dice: «crédito», debe decir: «criterio», y en el párrafo 7.º, última línea, donde dice: «informes», debe decir: «informaciones».

En la página 7, primera columna, párrafo 4.º, línea 4, donde dice: «produjo o no la vulneración», debe decir: «produjo o no vulneración».

En la página 11, primera columna, párrafo último, línea última, donde dice: «Crtificación», debe decir: «certificación».

En la página 14, primera columna, párrafo 5.º, línea 4, donde dice: «CEE», debe decir: «CE».

En la página 16, segunda columna, párrafo 2.º, línea 25, donde dice: «resitentes», debe decir: «residentes».

En la página 17, segunda columna, párrafo 1.º, línea 9, donde dice: «transcentente», debe decir: «transcendente».